



MindShore

Código ético

Versión 1.00 · Actualizado el 15/dic/2022

1. Objeto

El Código Ético de MindShore tiene por objeto establecer un catálogo de principios éticos, valores y normas de conducta que deben guiar de forma eficaz la actuación de todas las personas que forman parte de nuestra empresa y guía nuestra forma de actuar con clientes, proveedores e instituciones.

2. Ámbito de aplicación

El presente Código Ético será de aplicación a todas las personas que forman parte de MindShore. También podrán ser destinatarios del presente Código Ético otras personas y entidades que mantengan relaciones contractuales y de negocio con MindShore mediante la incorporación a sus contratos de cláusulas de conocimiento y aceptación del Código Ético de MindShore.

3. Adhesiones

MindShore se adhiere a los siguientes pactos y declaraciones, cuyo contenido y espíritu modelará la actividad de MindShore con la misma fuerza que los principios y valores que explícitamente se enumeran en el epígrafe siguiente:

- La Declaración Universal de los Derechos Humanos, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 217a (III), el 10 de diciembre de 1948 en París.
- Los Principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas (UN Global Compact) es un instrumento de las Naciones Unidas anunciado en el Foro Económico Mundial (Foro de Davos) en 1999.
- Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).



4. Principios y valores (1 de 2)

MindShore está comprometido al más alto nivel con los siguientes principios y valores que conforman la base del presente Código Ético. Todos estos principios y valores se harán valer de forma permanente y guiarán todos los ámbitos de la actividad empresarial de MindShore y nuestra forma de actuar y de presentarnos ante el mundo.

1. Cumplimiento de la legalidad

Todas las personas que forman parte de MindShore han de mantener una estricta observancia de la normativa legal vigente. MindShore desarrollará las políticas y procedimientos internos que sean necesarios para cumplir con este principio. Particularmente, MindShore pondrá todos los esfuerzos en prevenir la comisión de ilícitos penales a los que MindShore está expuesta en el desarrollo de sus actividades, a través de la publicación de políticas específicas a estos sobre esta materia.

2. Desarrollo laboral, igualdad y prohibición de la discriminación

La selección de todo el personal de MindShore, miembros, asociados, socios y empleados, estará basada en los principios de igualdad, respeto a la diversidad e integración social. La política de colaboración de MindShore se encaminará a la gestión del talento y el compromiso de los profesionales con el proyecto de MindShore, fomentando el desarrollo profesional de todos los empleados mediante políticas de promoción interna, reconocimiento del mérito, planes de formación continua, políticas de integración y de conciliación de la vida profesional y familiar.

MindShore reconoce y fomenta la no discriminación por razón de edad, sexo, nacimiento, orientación sexual, raza, creencias, religión o ideología.

MindShore reconoce y respeta el derecho a la libertad de asociación sindical de los trabajadores y el efectivo ejercicio del derecho a la negociación colectiva a través de los representantes y sindicatos

3. Seguridad y salud en el trabajo

MindShore promueve un entorno de trabajo seguro y estable y se compromete a actualizar de forma permanente las medidas de prevención de riesgos laborales adecuadas a cada puesto de trabajo.

Todos los miembros de MindShore tienen la obligación de observar un cumplimiento riguroso de las normas de salud y seguridad e higiene, sean las propias de MindShore o las de las empresas para las que MindShore preste sus servicios.



4. Principios y valores (2 de 2)

4. Conflictos de interés

En MindShore está prohibido actuar en situaciones en las que exista un conflicto de interés. Todas las personas a las que aplica el presente Código Ético actuarán anteponiendo los intereses de MindShore y sus clientes a los suyos propios, los de sus familiares o los de otras personas vinculadas a ellos.

5. Tolerancia cero hacia la corrupción

En MindShore rige el principio de “tolerancia cero” hacia la corrupción y se definirán las políticas para regular la entrega y aceptación de regalos, dádivas, invitaciones, etc., que en todo caso tendrán carácter de excepcional y deberán adaptarse a las normas y usos sociales con el objetivo de que no puedan condicionar ni la actividad de MindShore ni la de terceros, especialmente cuando se trate de funcionarios públicos o asimilados.

6. Secreto profesional

Todas las personas que componen MindShore respetarán las normas de protección de datos y guardarán estricto secreto de cuantos datos conozcan por su actividad profesional.

7. Prevención del blanqueo de capitales

MindShore mantiene un firme compromiso con la legislación en materia de prevención del blanqueo de capitales. Todos los miembros de MindShore tienen la obligación de conocer y cumplir de modo estricto las normas que previenen el Blanqueo de Capitales y deben reportar, a través de los canales internos de denuncias, las situaciones sospechosas de comisión de Blanqueo de Capitales.

8. Transparencia

MindShore suministrará a las autoridades, a sus accionistas, a los mercados en los que opere y a sus clientes información veraz y transparente en materia financiera y contable de conformidad con la legislación vigente.

9. Buen uso de los recursos

Todos los miembros de MindShore tienen la obligación de hacer un buen uso, eficiente, racional y legal de los sistemas y recursos informáticos puestos a su disposición.

10. Protección del medio ambiente

MindShore promoverá dentro de sus posibilidades la preservación y el respeto al medio ambiente, así como el cumplimiento de la legislación medioambiental.



5. Formación y difusión

El presente Código Ético, sus Anexos y demás normas que lo desarrollen se incluyen entre las materias de formación obligatoria para todos los miembros de MindShore, estarán accesibles en la página web y directorios comunes de MindShore y deberán ser ratificados por todos los que deseen vincularse profesionalmente con MindShore.

6. Ámbito de aplicación

Todos los miembros de MindShore tienen la obligación de reportar cualquier hecho que pueda constituir un incumplimiento del Código Ético, sus Anexos y demás normas que lo desarrollen tanto a través de su superior jerárquico, como del Canal Ético habilitado a través de la dirección de correo electrónico establecida a tal efecto: canal.etico@mindshore.io

Toda denuncia habrá de tratarse confidencialmente y no cabrá ningún tipo de represalia o consecuencia negativa contra el denunciante por el hecho de la denuncia, salvo que la investigación interna determine que se trató de una denuncia falsa o que se ha realizado con mala fe. Este Canal Ético está igualmente disponible para clientes, proveedores o terceros que tengan conocimiento de un hecho denunciante en el seno de MindShore.

7. Consecuencias del incumplimiento

Los incumplimientos del presente Código Ético, sus Anexos y demás normas que lo desarrollen podrán dar lugar a la aplicación de sanciones, incluido el despido disciplinario, de conformidad con la legislación laboral y el convenio colectivo que sea de aplicación, o la terminación de la relación mercantil, según los casos



8. Aprobación y revisiones

El Código Ético de MindShore, en su versión 1.00, fue aprobado en la fecha de 15 de diciembre de 2022. Se incluye a continuación el registro de las revisiones practicadas:

Histórico de versiones del Código Ético

| Versión | Detalle de las revisiones practicadas | Fecha de actualización |
|---------|--|------------------------|
| 0.01 | Borrador para su análisis y aprobación | - |
| 1.00 | Corrección de errores. Primera versión oficial. Se ordena su publicación en la web de MindShore y su máxima difusión | 15.12.22 |

-- FIN DEL DOCUMENTO --





Contacto

 mindshore.io

 info@midshore.io

 [MindShore IT](#)